**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL ASOCIADO**

**ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS A.G.**

**ASILFA**

**1.-** La Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos A.G. (ASILFA) tiene como misión el desarrollo, promoción y progreso de la actividad industrial farmacéutica privada en el país; como asimismo fomentar entre los asociados la sujeción de todas sus actividades industriales a normas éticas que contribuyan al prestigio de la industria, y velar por la imagen de ella a nivel nacional e internacional.

En concordancia con su misión, ASILFA reconoce y valora la importancia de establecer, promover y observar, de manera permanente, una elevada conducta de integridad ética y de competencia profesional y comercial de todos sus asociados, en el desempeño de sus relaciones de negocios con el público, clientes, proveedores, autoridades, instituciones públicas y privadas, demás asociados y la industria en general.

**2.-** Por tal razón, ASILFA A.G. ha considerado pertinente dictar el Reglamento de Ética y Buenas Prácticas, a fin de establecer las orientaciones, pautas y directrices a desarrollar, en la actividad gremial de esta Asociación, así como en las actividades que cada uno de sus asociados realice, en el marco de su respectivo ámbito empresarial.

**3.-** En mérito de lo expuesto, mediante este instrumento -----------------------------

miembro asociado de ASILFA A.G. efectúa la presente declaración de compromiso, relativa a la naturaleza de su actividad gremial.

**4.-** Al efecto, en cumplimiento de los referidos principios, misión y valores de la Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos A.G. ------------------------ en su calidad de miembro asociado de la misma, declara expresamente -a través de su representante- que se compromete a cumplir, respetar y promover el Reglamento de Ética y Buenas Prácticas de esta Asociación Gremial.

**5.-** Por consiguiente, y en concordancia con lo precedentemente señalado el asociado --------------------------- se obliga a no realizar acciones ni desarrollar conductas de ninguna clase que sean contrarias, entorpezcan o alteren las normas y principios contenidos en el Reglamento de la Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos A.G.

Nombre Gerente General :

R.U.T. :

Firma :